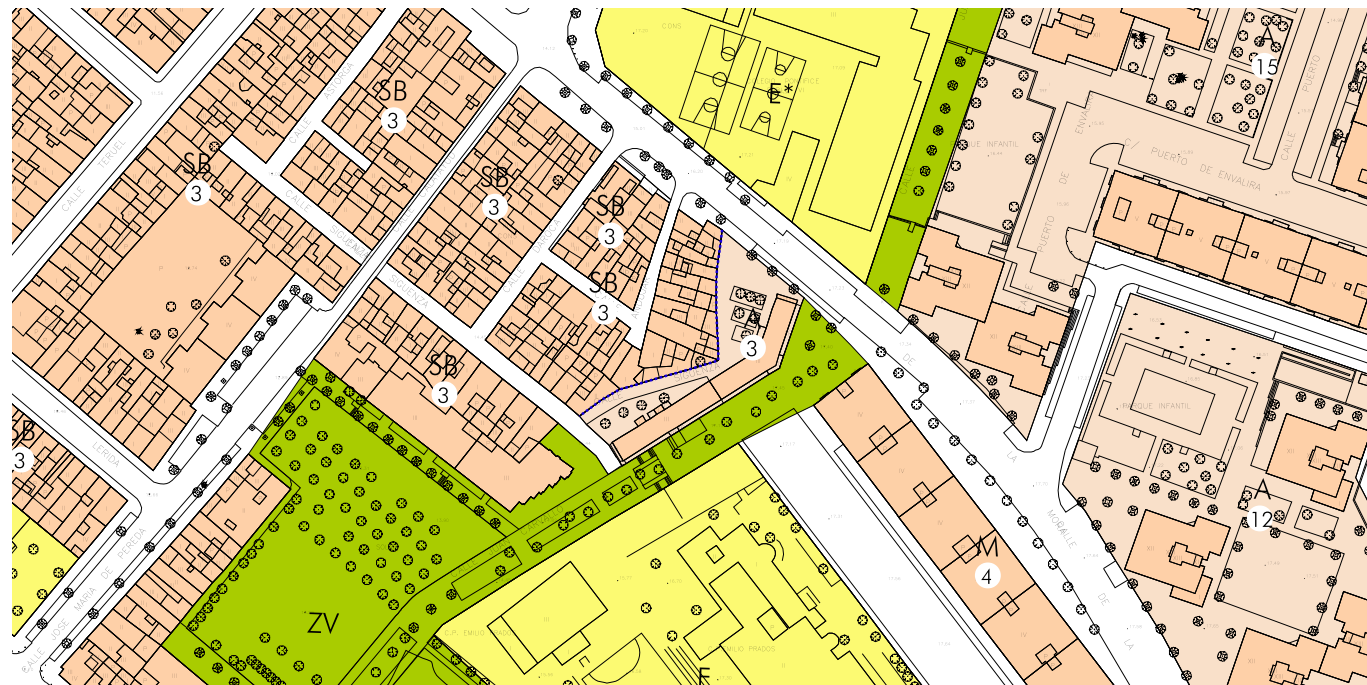


1_a.31_Apertura del viario prolongación de la Calle Sigüenza

(hoja 14-16 del plano de ordenación pormenorizada completa)

TEXTO REFUNDIDO



El error de incorporación detectado en la calle Sigüenza consiste en que no se ha recogido la modificación puntual 4.2.11 del Tomo I del PGOU anterior, aprobada definitivamente el 4 de noviembre de 1992, que se justifica en la continuación y apertura de la calle Sigüenza a calle de la Mora para permeabilizar la zona.

En el Texto Refundido aparece tramada como espacio libre de la parcela residencial en edificación Abierta (A), con fachada a la mencionada calle ya ejecutada e identificada en el callejero.

Se propone su corrección tramando el viario público existente. De igual modo, y con el fin de hacer coherente la subsanación de dicho error con la edificación materializada, se corrige la etiqueta sustituyéndola por la zona de ordenanza en Manzana (M).

SUBSANACIÓN DE ERROR

